

**ACTA DE ACUERDO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
"DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INDICES DE EXPEDIENTES  
CLASIFICADOS COMO RESERVADOS (IECR)", COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN OAXACA.**

En el Ciudad de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas con doce minutos del día martes cuatro de enero del año dos mil veintidós, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas del Partido del Trabajo en Oaxaca, ubicado en Calle Gardenias, N. 518 CP 68050, Colonia Reforma, Oaxaca, se encuentran presente los ciudadanos Mónica Ávila González, Reyna Ramos Nava y René Eduardo Santiago Gallegos en su calidad de Presidente, vocal y Secretario Técnico respectivamente del Comité de Transparencia del sujeto obligado Partido del Trabajo en Oaxaca. En uso de la palabra, la C. Mónica Ávila González, Presidente del comité de Transparencia, da la bienvenida a los presentes, e instruye al Secretario Técnico, el C. René Eduardo Santiago Gallegos para que proceda al pase de lista, después de lo cual ésta declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la primera sesión ordinaria del dos mil veinte dos del Comité de Transparencia del Partido del Trabajo en Oaxaca.-----

A continuación la C. Mónica Ávila González, Presidente del Comité, instruye al Secretario Técnico para que realice la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente: *1.- Pase De Lista De Asistencia y verificación Del Quórum; 2.- Lectura y aprobación del orden del día; 3.- Ratificación de la inexistencia del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados; 4.- Clausura y levantamiento del Acta.*-----

-----  
Hecho lo anterior, en uso de la palabra el Presidente de este Comité de Transparencia Mónica Ávila González, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo.-----  
-----



**1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.**

El Secretario Técnico comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. -----

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL DÍA.** El Secretario Técnico comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. -----

**3.-RATIFICACIÓN DE LA INEXISTENCIA DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS.** La *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* establece en el Artículo 102 la obligación para los Sujetos Obligados de elaborar semestralmente un Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IERC). -----

----- **CONSIDERACIONES** -----

a).-Por lo que hace a la ratificación de la inexistencia de los Índices de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) del periodo que comprende del primero de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, el comité de transparencia tomando en consideración lo establecido en el *artículo Séptimo del Capítulo II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, que a la letra dice: **La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General, la Ley Federal y las correspondientes de las entidades federativas. Los titulares de las áreas deberán revisar la clasificación al momento de la recepción de una solicitud de acceso a la información, para verificar si encuadra en una causal de reserva o de confidencialidad*** (sic). Basado en lo anterior el sujeto Obligado el Partido del Trabajo en el Estado de Oaxaca no cuenta con información que sea considerada como reservada, por lo que en este acto el comité de Transparencia hace el análisis correspondiente -----



-----**-ACUERDO**-----

Con base en las anteriores consideraciones se toma el siguiente y único acuerdo:-----

Se **RATIFICA Y APRUEBA** la propuesta realizada de inexistencia de Índices de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) correspondiente al periodo del primero de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, una vez analizado el fundamento legal por la totalidad de los integrantes de este Comité de Transparencia, dando cumplimiento con ello con fundamento en los artículos 102, 108 y 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

**4.- CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE ACTA.** No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las once horas con veintitrés minutos del día martes cuatro de enero del año dos mil veintidós, se declara cerrada la presente sesión, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal. **-DAMOS FE.**-----

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO  
DEL TRABAJO EN OAXACA.**



**C. Mónica Ávila González  
PRESIDENTA**



**C. René Eduardo Santiago Gallegos  
SECRETARIO TÉCNICO**



**C. Reyna Ramos Nava  
VOCAL**